

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN TÉCNICO

1. DATOS DEL TITULAR DEL COTO		
Nombre / Razón social		DNI / NIF
Domicilio		
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
2. DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre	Apellidos	DNI
Domicilio		
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
3. DATOS DEL COTO		
Denominación	Matrícula	Término municipal
4. MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN NUEVO PLAN TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> Constitución de coto. <input type="checkbox"/> Finalización de la vigencia del anterior plan técnico. <input type="checkbox"/> Modificación en la superficie superior al 25% o 200 ha o afecten sustancialmente al aprovechamiento. <input type="checkbox"/> Cambio de clasificación. <input type="checkbox"/> Instalación de cerramiento de más de 50 ha. <input type="checkbox"/> Requerimiento de la Dirección General competente en materia de caza. <input type="checkbox"/> Cambio de titular. <input type="checkbox"/> Otros, especificar motivo _____		
5. TIPO DE PLAN QUE PRESENTA		
<input type="checkbox"/> Plan técnico de caza <input type="checkbox"/> Plan técnico simplificado		
6. SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS		
<p>La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA que adjunta a la misma.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública en el ámbito de sus competencias. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Avda. Luis Ramallo, S/N. CP 06800. Mérida (Badajoz).</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de 20____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Servicios Territoriales de Cáceres o Badajoz</p>		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Datos del titular del coto.

Deberán consignarse los datos del titular del coto.

2. Datos del representante.

En caso de que se actúe a través de representante deberá acreditarse la representación a no ser que ya conste acreditada.

Cuando el titular de un coto sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante.

3. Datos del coto.

Deberán consignarse los datos del coto.

En el caso de que se presente un mismo plan para varios cotos deberá expresar la denominación, matrícula y término municipal de todos ellos y la solicitud deberá ir firmada por los titulares de todos los cotos.

4. Motivo por el que solicita la aprobación de un nuevo plan técnico.

Debe marcarse la casilla correspondiente. Los solicitantes deberán tener en cuenta los plazos correspondientes en cada caso.

5. Tipo de plan que presenta.

Debe marcarse la casilla correspondiente. En caso de plan agrupado debe marcarse la casilla de plan técnico de caza.

6. Solicitud, declaración y cláusula de protección de datos.

Debe marcar la casilla de autorización para la comprobación de los datos personales, en caso contrario deberá adjuntar la documentación correspondiente.

Cuadro resumen de plazos:

Casos en que es obligatorio presentar un nuevo plan:
<ul style="list-style-type: none">- Cuando se haya obtenido autorización para la constitución de un nuevo coto de caza. Plazo: 1 mes desde autorización de coto.- Por finalización de la vigencia del plan anterior. Si se presenta antes de la caducidad se entenderá prorrogado el anterior en tanto se aprueba el nuevo.- Por modificaciones en la superficie superior al 25% o a 200 ha o que afecten sustancialmente al aprovechamiento cinegético planificado. Plazo: 1 mes desde autorización de la modificación.- Cuando el coto cambie en su clasificación, entendiéndose por cambio de clasificación el cambio de mayor a menor o viceversa, y de abierto a cerrado o viceversa. Plazo: 1 mes desde autorización cambio clasificación.- Cuando se instalen cerramientos cinegéticos que abarquen una superficie superior a 50 ha. Plazo: 3 meses desde finalización cerramiento.- Cuando sea requerido por la Dirección General . Plazo: el que se conceda en el requerimiento. <p>La presentación dentro de plazo supone que se entenderá prorrogado el anterior durante la tramitación del nuevo plan, en caso contrario no se podrá realizar el aprovechamiento cinegético.</p>

Tasa.

Código: 12018-1

Bonificación: 70% para el plan simplificado.

Plazo y lugar de presentación de la solicitud.

La solicitud deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

Badajoz: Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfños.: 924 011 119.

Cáceres: C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfños.: 927 006 138 / 927 006

296.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.juntaex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: extremambiente.juntaex.es.